

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”, CONTR 2024 / 311889.

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D^a. ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en Secretaria General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga. Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^a. MARÍA PAZ GALLEGU FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D^a. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

Secretaria:

D^a. ELOÍSA MARÍA MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 09:15 horas, del 4 de diciembre de 2024, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican, a través de videoconferencia y plataforma Circuit, los miembros designados por Resolución de 3 de octubre de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la segunda sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2024/311889: “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

1.- Análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa que presentó la mejor oferta (GRÁFICAS TARTESSOS S.L.) en el Lote 2.

2.- Comprobación de la documentación aportada por la empresas en respuesta a los requerimientos de ofertas anormalmente bajas del Lote 1 y Lote 3 y valoración de los informes emitidos por los

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	10/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJKUULJK834XNWADRBP8EZTU	PÁG. 1/6





correspondientes técnicos y, si procediera, ordenación y clasificación de las empresas licitadoras y determinación de la mejor oferta tanto del Lote 1 como del Lote 3.

Esta Mesa se apoya en el Portal de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

➤ En primer lugar, por los miembros de la Mesa de contratación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa que presentó la mejor oferta, GRÁFICAS TARTESSOS S.L., para el **LOTE 2, MATERIAL SERIGRAFIADO**.

En la anterior sesión de la Mesa de contratación, celebrada el día 18 de septiembre de 2024, se acordó requerir a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, remitiese al órgano de contratación la documentación previa a la adjudicación prevista en la mencionada cláusula. La empresa presentó dicha documentación en tiempo y forma.

Los miembros de la mesa proceden al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. propuesta como mejor oferta en la anterior sesión. Tras su examen, se observan los defectos u omisiones subsanables de la siguiente documentación:

1. **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato** (letra d) del apartado 10.5.2 del PCAP)

De conformidad con lo previsto en el Anexo I-apartado 4.f) del PCAP y la cláusula 4 del PPT, deberá aportar compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación con carácter inmediato a la formalización del contrato, de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina con los requisitos exigidos en la referida cláusula del PPT; dado que no ha sido aportado dicho compromiso en la documentación previa a la adjudicación.

2. **Obligaciones con la Seguridad Social** (letra g) del apartado 10.5.2 del PCAP).

Certificación positiva vigente expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

La certificación remitida por la licitadora, en la documentación previa a la adjudicación, se expidió con fecha 1 de abril de 2024, y por tanto no se encuentra vigente. Deberá aportar Certificación positiva vigente de las obligaciones con la Seguridad Social.

3. **Garantía definitiva** (letra k) del apartado 10.5.2 del PCAP).

La empresa opta por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio para lo que aporta solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía. Se ha detectado error en el órgano de contratación al que autoriza a realizar la retención en el precio en su solicitud, indicando “*Consejería de Salud y Consumo. Delegación Territorial en Sevilla*” en lugar de la denominación del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJKUULJK834XNWADRBP8EZTU	PÁG. 2/6	



órgano de contratación de la presente licitación, Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Málaga.

4. **Catálogo** de todos los productos objeto de suministro indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, que permita al órgano de contratación comprobar la calidad de los productos ofertados (cláusula 2 del Pliego de prescripciones técnicas).

Se detecta que en el catálogo aportado omite algunos productos objeto del presente suministro, incluye otros productos que no forman parte del objeto de este contrato e incluye productos de cuya descripción se desprende que no cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Deberá aportar un Catálogo con todos los productos indicados en el Anexo I del PPT que serán objeto de suministro para el Lote 2, que cumpla con las características exigidas en el mencionado Pliego.

En consecuencia, la Mesa decide conceder a GRÁFICAS TARTESSOS, S.L un plazo de tres días naturales, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.5.3 del PCAP, para que presente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación referida. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

- A continuación, los miembros de la Mesa proceden a la comprobación de la documentación aportada por las empresas en respuesta a los requerimientos de justificación de ofertas anormalmente bajas del **LOTE 1, PAPEL** y a la valoración de informe emitido por técnicos de esta Delegación Territorial para el asesoramiento técnico de la Mesa en relación a dichas justificaciones.

En la anterior sesión de la Mesa de contratación, tras la apertura del sobre único electrónico, se constató la existencia de 3 ofertas incursas en presunción de anormalidad en el Lote 1: Papel

- LUCAS ROJAS, S.L.
- PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.
- LYRECO ESPAÑA, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dio audiencia por medios electrónicos a las mencionadas personas licitadoras cuyas ofertas incurrieran en presunción de anormalidad para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justificasen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el citado artículo de la LCSP.

Recibida dicha documentación en tiempo y forma, se solicitó el asesoramiento de dos técnicos de la Delegación Territorial, que, con fecha 3 de diciembre de 2024, emiten informe favorable a la inclusión de las ofertas presentadas por dichas licitadoras en la clasificación de las proposiciones de las personas licitadoras.

Considerando la justificación efectuada por las tres licitadoras y el informe técnico mencionado, se estima por la Mesa que ha quedado satisfactoriamente explicado el bajo nivel de los precios propuestos por las licitadoras y se propone la aceptación de sus ofertas al órgano de contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	10/12/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJKUULJK834XNWADRBP8EZTU	PÁG. 3/6	



Acto seguido, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, los miembros de la Mesa proceden a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el mencionado pliego:

Lote 1	Oferta Económica IVA Excluido	Puntuación proposición Económica	Puntuación Compromiso mejora plazo	Puntuación Total
LUCAS ROJAS, S.L.	3.625,90 €	90,00	6,67	96,67
PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	3.915,00 €	78,92	10,00	88,92
LYRECO ESPAÑA, S.A.U.	3.949,10 €	77,61	10,00	87,61
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	4.566,80 €	53,93	10,00	63,93
MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO	4.706,10 €	48,59	0,00	48,59
RECUTON I, S.L.	5.254,80 €	27,56	10,00	37,56
BENITEZ PAUBLETE SL	5.387,60 €	22,47	10,00	32,47

Según el orden de la puntuación obtenida, se considera que la empresa que ha presentado la mejor oferta es LUCAS ROJAS, S.L., con C.I.F.: B14930903, por lo que los miembros de la mesa acuerdan solicitarle, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

➤ Posteriormente, los miembros de la Mesa proceden a la comprobación de la documentación aportada por las empresas en respuesta a los requerimientos de justificación de ofertas anormalmente bajas del **LOTE 3, MATERIAL DE OFICINA** y a la valoración de informe emitido por técnicos de esta Delegación Territorial para el asesoramiento técnico de la Mesa en relación a dichas justificaciones.

En la anterior sesión de la Mesa de contratación, tras la apertura del sobre único electrónico, se constató la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJKUULJK834XNWADBP8EZTU	PÁG. 4/6	



existencia de 4 ofertas incurso en presunción de anomalía en el Lote 3, Material de oficina:

- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.
- RECUTON I, S.L.
- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- LUCAS ROJAS, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dio audiencia por medios electrónicos a las mencionadas personas licitadoras cuyas ofertas incurrían en presunción de anomalía para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justificasen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el citado artículo de la LCSP.

Recibida dicha documentación en tiempo y forma, se solicitó el asesoramiento de dos técnicos de la Delegación Territorial, que, con fecha 3 de diciembre de 2024, emiten informe favorable a la inclusión de las ofertas presentadas por dichas licitadoras en la clasificación de las proposiciones de las personas licitadoras.

Considerando la justificación efectuada por las cuatro licitadoras y el informe técnico mencionado, se estima por la Mesa que ha quedado satisfactoriamente explicado el bajo nivel de los precios propuestos por las licitadoras y se propone la aceptación de sus ofertas al órgano de contratación.

Acto seguido, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, los miembros de la Mesa proceden a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el mencionado pliego:

Lote 3	Oferta Económica IVA Excluido	Puntuación proposición Económica	Puntuación Compromiso mejora plazo	Puntuación Total
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	5.926,62 €	90,00	10,00	100,00
RECUTON I, S.L.	5.949,77 €	89,59	10,00	99,59
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	6.407,35 €	81,55	10,00	91,55
LUCAS ROJAS, S.L.	6.576,97 €	78,57	6,67	85,23
PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	8.526,52 €	44,30	10,00	54,30

Según el orden de la puntuación obtenida, se considera que la empresa que ha presentado la mejor oferta es GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., con C.I.F.: B91107524, por lo que los miembros de la mesa acuerdan solicitarle, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:45 del 4 de diciembre de 2024.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJKUULJK834XNWADRBP8EZTU	PÁG. 5/6	



por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.


La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M^a Moya Rocher

Fdo.: Eloísa M^a Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	10/12/2024	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLJKUULJK834XNWADBP8EZTU	PÁG. 6/6	